

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOROSI – BOLIVAR

Correo: j01prmpalnorosi@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	RADICADO	TERMINO DEL TRASLADO	INICIO DEL TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	ESCRITO
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SANTIAGO MEJÍA CARCAMO	134904089001-2019-00010-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	28 DE FEBRERO DE 2023	02 DE MARZO DE 2023	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 A.M, se fija la presente lista en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme lo dispuesto en el Art. 319 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 de la misma obra, y se desfijara siendo las 5:00 P.M, del mismo día.

Norosí – Bolívar., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para este despacho judicial, y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de éste.

MARIA CLAUDIA DOMINGUEZ MENDOZA
SECRETARIA